

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 3066-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 12 de junio de 2019.



TRANSCRIBIDA En la fecha se ha expedido Resolución siguiente

VISTOS, los documentos que se acompañan en catorce (14) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, con el Oficio N° 0295-2019-UNHEVAL-D-FENF, del 27.MAY.2019, la Decana de la Facultad de la Enfermería, remite para su ratificación la Resolución N° 0213-2019-UNHEVAL-CF-ENF, del 27.MAY.2019, que aprobó, por acuerdo del Consejo de Facultad, en vías de regularización, el Título del Programa de Segunda Especialidad Profesional en Enfermería de la UNHEVAL, como sigue:

DENOMINACIÓN DE LAS SEGUNDAS ESPECIALIDADES Y TÍTULO QUE CONFIERE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA ADECUADA A LA LEY UNIVERSITARIA N° 30220

Table with 2 columns: DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD (CREACIÓN) and TÍTULO QUE CONFIERE. It lists three specializations: Gerontology and Geriatrics, Family and Community Health, and Emergency and Disaster Nursing.

Que en la sesión ordinaria N° 31 de Consejo Universitario, del 30.MAY.2019, con la opinión favorable del Vicerrectorado Académico, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 0213-2019-UNHEVAL-CF-ENF, del 27.MAY.2019, de la Facultad de Enfermería de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0678-2019-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU, y por la Resolución Rectoral N° 0682-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Secretario General de la UNHEVAL al CPC Manuel Augusto Silva Martínez, del 03 al 14 de junio de 2019;

SE RESUELVE:

1° RATIFICAR la Resolución N° 0213-2019-UNHEVAL-CF-ENF, del 27.MAY.2019, de la Facultad de Enfermería de la UNHEVAL, que aprobó, por acuerdo del Consejo de Facultad, en vías de regularización, el Título del Programa de Segunda Especialidad Profesional en Enfermería de la UNHEVAL, como sigue; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

DENOMINACIÓN DE LAS SEGUNDAS ESPECIALIDADES Y TÍTULO QUE CONFIERE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA ADECUADA A LA LEY UNIVERSITARIA N° 30220

Table with 2 columns: DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD (CREACIÓN) and TÍTULO QUE CONFIERE. It lists three specializations: Gerontology and Geriatrics, Family and Community Health, and Emergency and Disaster Nursing.

2° DISPONER que el Vicerrectorado Académico, la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, el Decanato de la Facultad de Enfermería, la Jefatura de la Unidad de Grados y Títulos, y los demás órganos internos competentes adopten las acciones necesarias complementarias.

3° DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese

Signature of Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL, Rector

Signature of CPC Manuel A. SILVA MARTÍNEZ, Secretario General (E)

Distribución: Rectorado.-VRAcad.-VRInv. OCl.-UTransparencia.-AL DIGA.-DAYSA.-FE.- OCalidad.-UGyT Archivo NYTM

Handwritten notes: 'no transcribe = UD para conocimiento y demás fines' and 'no Versely Karin Encuesta Quinone'